



ACTA 6 / 2016  
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González (Secretaria de la Mesa Sectorial)
- D. Felipe Canseco Rodríguez (Jefe del Servicio de Profesorado de Educación Pública Secundaria, F.P., Adultos y Reg. Especial de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Esteban Garrido Arnáez (Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego (Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia (Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i  
D. Pedro Escolar Izquierdo  
D.ª Marta Carrasco Hernández  
D. Jesús Escudero Pérez
- CSI-F  
D.ª Isabel Madruga Bajo  
D. Mariano González Clavero
- ANPE  
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda  
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FETE-UGT  
D. Carlos Gail García  
D.ª Rosario Arribas Sanz
- CC.OO.  
D.ª Elena Calderón García  
D. Ismael Jiménez Ahijado

En Valladolid, siendo las 10:30 horas del día 12 de abril de 2016, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.-** Borradores de convocatorias de concurso de méritos:

- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de directores de los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.
- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.

**PUNTO SEGUNDO.-** Análisis de las resoluciones provisionales de vacantes a ofertar en los concursos de traslados.

**PUNTO TERCERO.-** Ruegos y preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Borradores de convocatorias de concurso de méritos:

- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de directores de los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.

La Administración:

Explica los diferentes apartados del borrador de resolución, centrándose principalmente en las novedades en relación a la convocatoria del año anterior.

Este borrador se basa en la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.

En el apartado tercero sobre solicitudes, se añade un nuevo punto 2, relativo a la declaración de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, de ser ciertos todos los datos consignados en ella así como de la veracidad de la documentación aportada, como se señala en el apartado cuarto 3; también se incluye la opción de autorizar a la Consejería de Educación a comprobar los datos correspondientes a la identidad del solicitante.

Además se ha incluido en este apartado tercero, un punto 3 y se ha modificado el punto 4, donde se detallan el número de plazas que podrán solicitar los participantes y a quienes tienen que ir dirigidas las solicitudes, junto con la documentación exigida.

En el apartado cuarto relativo a documentación, en el punto 1.b), se añade un párrafo correspondiente a que para quienes así lo indiquen en el anexo IV, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los puntos del apartado 3 del baremo que figuren inscritos, o pendientes de inscripción, en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León, valorándose de oficio dichos méritos.

Se amplía el plazo máximo para la constitución de la comisión de selección que pasará a treinta días hábiles, frente a los quince días de anteriores convocatorias; se añade en el apartado quinto, punto 3, un párrafo sobre la constitución y funcionamiento de la comisión de selección y también se incluye un nuevo punto 7 en el que se establece, entre otras, las funciones de dichas comisiones de selección.

El apartado octavo es totalmente nuevo, ya que en él se regulan los nombramientos de los directores con carácter extraordinario.

Por último el anexo I recoge las plazas de directores de los CFIE específicos y no específicos.

- Borrador de Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los centros de formación del profesorado e innovación educativa de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2016/2017.

#### La Administración:

Explica que este borrador es similar al borrador de directores anteriormente visto y comenta solo las diferencias con respecto al mismo.

Los requisitos de participación son los mismos, salvo el punto 1.c), que exige acreditar un mínimo de cinco años completos de servicios como funcionario docente de carrera, siendo dos de ellos de docencia directa.

En el apartado cuarto relativo a documentación, se incorpora el punto 1.e) que establece en orden a la acreditación de los perfiles recogidos en el anexo I, unos determinados documentos en función de que sea para los perfiles del área de tecnologías de la información y comunicación (TIC), o para el perfil del área de convivencia.

Por último el anexo I contiene los perfiles de las asesorías.

Las organizaciones sindicales con relación a los dos borradores, manifiestan lo siguiente:

Agradecen las novedades incorporadas en los dos borradores de resolución.

Consideran que tanto la valoración del programa de dirección para las vacantes de directores como la del proyecto de actuación para vacantes de asesores, es excesiva en comparación con el resto del baremo; proponen que se rebaje el máximo de los ocho puntos establecidos, para conseguir una mayor objetividad en la selección de los aspirantes.

Solicitan que se realice una evaluación o valoración sobre la evolución de estas últimas convocatorias acogidas a la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, para ver cómo ha sido el funcionamiento de los CFIE en esta nueva etapa.

Piden que se contemplen mejoras en la formación permanente del profesorado, como licencias por estudios, proyectos de formación en centros o ayudas económicas al profesorado para la formación en idiomas o estancias en el extranjero.

Piensen que el plazo de siete días naturales para la presentación de las solicitudes y de la correspondiente documentación es insuficiente y proponen que se amplíe. También consideran insuficiente el plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación o presentar alegaciones o renuncia al procedimiento.

No entienden que para directores se exija acreditar seis años como funcionario docente de carrera, sin incluir dos años de docencia directa y para asesores se pidan cinco años, incluyendo dos de ellos de docencia directa. Solicitan que se unifique a cinco años completos de servicios como funcionario docente de carrera, siendo dos de ellos de docencia directa.

Preguntan si los documentos exigidos para la acreditación del perfil del área de convivencia en la convocatoria de asesores son excluyentes o no.

Solicitan información sobre el perfil de las asesorías en algunas plazas del centro de formación de profesorado en idiomas de Valladolid.

Se pregunta si un asesor que está actualmente con nombramiento efectivo puede presentarse a la convocatoria de directores.



La Administración:

Estos borradores de resolución se basan en la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, y los requisitos exigidos para participar están recogidos en dicha orden.

En cuanto a la valoración del programa de dirección y el proyecto de actuación, es cierto que puntúan el 40% del total de baremo, porque se considera una parte muy importante dentro de los méritos de los aspirantes, que deben exponer las líneas generales de actuación respecto a las plazas solicitadas. Se estudiará de nuevo.

Algunas organizaciones sindicales han reivindicado que hay que revisar el funcionamiento de los CFIE pues llevan funcionando ya varios años. Se toma nota para estudiar la solicitud.

Sobre recuperar algunos derechos perdidos de formación, como las licencias por estudios o las estancias en el extranjero, se hará en cuanto sea posible.

Con respecto a la petición de aumentar el plazo de siete días naturales para la presentación de solicitudes y de la correspondiente documentación y el plazo de tres días hábiles para subsanar la documentación, se estudiará, aunque los docentes que tengan la intención de presentarse a estas convocatorias, ya tendrán preparada con anticipación suficiente la correspondiente documentación.

En cuanto a exigir un mínimo de seis años completos de servicios como funcionario docente de carrera, sin que dos de ellos sean de docencia directa, para poder optar a una plaza de director de un CFIE y cinco años, dos de ellos de docencia directa, para poder solicitar puestos de asesores de CFIE, es lo regulado en la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre.

Sobre la acreditación de los perfiles para el área TIC y de convivencia, contesta que los documentos que se relacionan no son excluyentes, se puede tener uno u otro o varios.

En cuanto al perfil de la asesoría en alguna plaza del centro de formación de profesorado en idiomas de Valladolid, puede ser de cualquier idioma de los estudiados en nuestra Comunidad Autónoma.

Respecto a la pregunta si un asesor que esté actualmente con nombramiento efectivo como tal, puede presentarse a la convocatoria de directores, la convocatoria no dice lo contrario.

**PUNTO SEGUNDO.-** Análisis de las resoluciones provisionales de vacantes a ofertar en los concursos de traslados.

La Administración:

Las organizaciones sindicales han hecho las alegaciones oportunas a las resoluciones provisionales del concurso de traslados tanto de maestros como del resto de los cuerpos, que han sido estudiadas para informar en esta reunión.

Primeramente, se da respuesta detallada a las reivindicaciones sindicales sobre las plazas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y resto de cuerpos, siguiendo el orden alfabético de las distintas provincias, y se recogen los resultados en el anexo correspondiente del acta (anexo II), donde constan las vacantes que se deberán añadir y las vacantes que habrá que detraer cuando se publique la resolución definitiva del concurso de traslados.

Seguidamente se informa sobre las alegaciones a las plazas del cuerpo de maestros en los centros de educación infantil y primaria, así como en los centros de educación de adultos, respetando el mismo orden de las provincias; se señalan las vacantes que podrán incluirse en la resolución definitiva del concurso de traslados y cuáles deberán retirarse; se recogen los resultados en el anexo I.

También se informa del número de vacantes que han quedado sin cubrir en la resolución provisional del concurso de traslados, especialmente en los centros educativos de algunas provincias que son menos demandados.

Se informa de la reorganización y las modificaciones que se producirán en los centros de educación infantil y primaria, para un mejor funcionamiento a partir del próximo curso 2016/2017:

En la provincia de León se clausura la EEI Tierno Galván, de Villablino, cuyas 6 unidades en funcionamiento de educación infantil se integrarán en los otros dos centros de la misma localidad: el CEIP San Miguel y el CEIP Generación del 27.



En la provincia de Palencia se clausuran las escuelas de educación infantil que llevan dos años sin funcionar: EEI Maestros Rebollar y Rodríguez, de San Cebrián de Campos, y EEI Ntra. Sra. de la Rebolleda, de Villamoronta.

En la provincia de Salamanca se clausura el CEIP Monte Sagrado, de Monsagro, y en la provincia de Zamora se clausura el CEIP de Santa Croya de Tera, en ambos casos también porque llevan dos años sin funcionar.

En la provincia de Segovia se propone una reorganización de la cual ya se ha informado al profesorado, a los padres y a los ayuntamientos afectados:

- Modificación del CEIP Obispo Fray Sebastián, de Nava de la Asunción, que se transformará en un Colegio Rural Agrupado (CRA) integrando en el mismo al CRA San Isidro, de Santiuste de San Juan Bautista.
- Integración del CEIP Estación del Espinar, de La Estación del Espinar, en el centro San Rafael, de la localidad San Rafael, formando el Centro Rural Agrupado: CRA San Rafael.
- Integración del CRA Campos de Castilla, de Martín Muñoz de las Posadas, en el CRA El Pizarral, de Santa María la Real de Nieva, del que a su vez dejará de depender una localidad para constituirse un nuevo CRA: Sangarcía.
- Desglose del CEO El Mirador de la Sierra, de Villacastín, del que dejarán de depender las localidades de Marugán y Muñopedro, para integrarse en el nuevo CRA de Sangarcía.

Las organizaciones sindicales:

Agradecen la respuesta dada a todas sus alegaciones sobre las vacantes provisionales de los concursos de traslados, así como la información facilitada sobre la reorganización de los centros de educación infantil y primaria para el próximo curso escolar.

Sobre esta reorganización, consideran que hubiera sido mejor tratarlo a la vez que la negociación de las plantillas jurídicas; solicitan tiempo para estudiarlo más detenidamente y realizar alegaciones si procediesen.

La Administración:

Informa que se incluirán en el concurso de traslados las vacantes que se produzcan por jubilaciones hasta el día 15 del presente mes de abril, debiendo respetar el plazo que se marca para poder renunciar a las mismas cuando son voluntarias.

**PUNTO TERCERO.-** Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Sobre el requisito para continuar en las listas de interinos de Castilla y León, preguntan si los maestros interinos podrán presentarse a los procedimientos selectivos convocados por otras Administraciones educativas en otros cuerpos y ser válido para mantenerse en las listas de maestros de Castilla y León.

Señalan que se ha publicado en prensa que la Consejería de Educación está preparando una estrategia para evitar los "centros-gueto", por lo que se ruega que antes de realizar este tipo de actuaciones se informe en la Mesa Sectorial.

Igualmente, se ha conocido por la prensa que la Consejería está estudiando la posibilidad de exigir la acreditación del nivel C1, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para impartir en lengua extranjera materias no lingüísticas en los centros con secciones bilingües, por lo que también ruegan que se informe en la Mesa, así como de la evaluación del bilingüismo en los centros de Castilla y León.

Sobre los actos de adjudicación de puestos docentes provisionales, que se realizan en el mes de junio, preguntan si será posible que la adjudicación sea informatizada.

La Administración:

Sobre la pregunta de presentarse a los procedimientos selectivos en otra Comunidad Autónoma y por otro cuerpo diferente al de maestros, si ya se está en las listas de maestros de Castilla y León y continuar en ellas, se responde que el apartado 7.3 del acuerdo de interinos, sobre este tema dice: "... No obstante, los que ya formen parte de las listas de las especialidades objeto del correspondiente concurso-oposición podrán mantenerse en las nuevas listas, justificando la presentación a los procesos selectivos del mencionado Cuerpo y especialidad convocados por otras Administraciones educativas en el mismo año."



Sobre la noticia que se refiere a los "centros-gueto", señala que alude a la reciente visita del Consejero de Educación al CEIP Miguel Hernández de Valladolid, con el propósito de apoyar a este tipo de centros en Castilla y León, no obstante se toma nota del ruego.

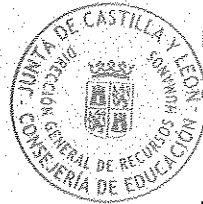
En lo referente a la evaluación del bilingüismo en Castilla y León, señala que se tratará en la próxima reunión el que se convocará para el próximo miércoles, 20 de abril. Y sobre los comentarios de prensa que se refieren a la posibilidad de exigir en un futuro el nivel C1 de competencia lingüística, para el profesorado que está impartiendo materias no lingüísticas en lengua extranjera en los centros con secciones bilingües, se indica que en este momento no es así, si se decidiera algún cambio previamente se informaría en esta Mesa Sectorial.

Respecto a los actos de adjudicación de puestos docentes provisionales, que se realizarán en el mes de julio, se responde que el procedimiento está marcado en las instrucciones de cada inicio de curso, que se envían a todas las direcciones provinciales de educación para que actúen del mismo modo, se desconoce si va a ser de manera informatizada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesus Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

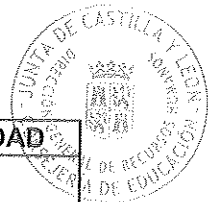
Fdo.: A. Lourdes Paredes González.

## ANEXO I

### VACANTES Y RESULTAS A OFERTAR EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL



PROVINCIA	CENTRO	CUERPO	OFERTAR	ESPECIALIDAD
AVILA	AVILA CEIP SAN ESTEBAN 5000506 .	0597	VACANTE	PRI
BURGOS	ARANDA DE DUERO CEIP SANTA CATALINA 9007908 .	0597	VACANTE	PRI B
BURGOS	BURGOS CEIP JUAN DE VALLEJO 9007635 .	0597	VACANTE	FI
BURGOS	BURGOS CEIP PADRE MANJON 9000987 .	0597	VACANTE	FI
BURGOS	HUERTA DE REY CRA LA DEMANDA 9004798 .	0597	VACANTE	EF iti
BURGOS	SOTILLO DE LA RIBERA CRA SIGLO XXI 9008573 .	0597	VACANTE	FI
BURGOS	VILVIESTRE DEL PINAR CRA SIERRA DE PINARES 9008779 .	0597	VACANTE	EI
BURGOS	VILVIESTRE DEL PINAR CRA SIERRA DE PINARES 9008779 .	0597	VACANTE	2 EF iti
BURGOS	VILVIESTRE DEL PINAR CRA SIERRA DE PINARES 9008779 .	0597	VACANTE	2 FI iti
BURGOS	BURGOS IES CAMINO DE SANTIAGO 09001694 .	0597	VACANTE	AL
BURGOS	BURGOS CEA CENTRO SAN BRUNO 9008858 .	0597	VACANTE	PRI
LEON	ARMUNIA CEIP GUMERSINDO AZCARATE 24016894 .	0597	VACANTE	PRI
LEON	LEON CEIP SAN CLAUDIO 24005604 .	0597	VACANTE	EI
LEON	LEON CEIP SAN CLAUDIO 24005604 .	0597	VACANTE	PRI
LEON	LORENZANA CRA MAESTRO EMILIO A. 24018179 .	0597	VACANTE	PRI
LEON	FABERO AUL EA AULA DE FABERO 24018611 .	0597	VACANTE	PRI iti
LEON	LEON CEA CENTRO FAUSTINA ÁLVAREZ GARCÍA 24018799 .	0597	VACANTE	PRI
LEON	ROBLA (LA) AUL EA AULA DE LA ROBLA 24018623 .	0597	VACANTE	PRI iti
LEON	VALENCIA DE DON JUAN AUL EA AULA VALENCIA D. JUAN 24018635 .	0597	VACANTE	PRI iti



PROVINCIA	CENTRO	CUERPO	OFERTAR	ESPECIALIDAD
PALENCIA	PALENCIA CEIP AVE MARIA 34001728 .	0597	VACANTE	FI
SALAMANCA	SALAMANCA CEIP FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 37006038 .	0597	VACANTE	PRI
SALAMANCA	SALAMANCA CEIP SANTA CATALINA 37005769 .	0597	VACANTE	2 PRI
SALAMANCA	SALAMANCA CP EE REINA SOFIA 37005988 .	0597	VACANTE	AL
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES CEA CENTRO DE STA. MARTA DE TORMES 37009957 .	0597	VACANTE	PRI
SEGOVIA	SAN RAFAEL CEIP SAN RAFAEL 40001189 .	0597	VACANTE	PRI
SEGOVIA	SAN RAFAEL CEIP SAN RAFAEL 40001189 .	0597	VACANTE	EI
SEGOVIA	SEGOVIA CEIP ELENA FORTUN 40005262 .	0597	VACANTE	EF
SORIA	SORIA CEIP DE PRACTICAS NUMANCIA 42002562 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	PEDRAJA DE PORTILLO (LA) CEIP EUROPA 47001869 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP FEDERICO GARCIA LORCA 47006065 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP LEON FELIPE 47006090 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP MACIAS PICAVEA 47003350 .	0597	VACANTE	PRI
ZAMORA	PUEBLA DE SANABRIA CEIP FRAY LUIS DE GRANADA 49003390 .	0597	VACANTE	PRI
ZAMORA	ZAMORA CEA CENTRO VIRIATO DE ZAMORA 49006391 .	0597	VACANTE	PRI
SALAMANCA	CANTALAPIEDRA CRA CAMPOPETRE 37009635 .	0597	RESULTA	EF iti
SORIA	SORIA CEIP DE PRACTICAS NUMANCIA 42002562 .	0597	RESULTA	FI
VALLADOLID	POZALDEZ CEIP POZALDEZ 47002114 .	0597	RESULTA	PRI

## ANEXO I

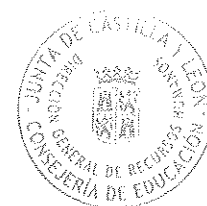


### VACANTES Y RESULTAS RETIRADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y

PROVINCIA	CENTRO	CUERPO	RETIRAR	ESPECIALIDAD
AVILA	AREVALO CEIP LA MORANA 5000361 .	0597	VACANTE	EI
LEON	VILLABLINO CEIP SAN MIGUEL 24017953 .	0597	VACANTE	FI iii
LEON	LAGUNA DE NEGRILLOS CEIP VIRGEN DEL ARRABAL 24005227 .	0597	VACANTE	AL iti
SEGOVIA	SEGOVIA CEIP DOMINGO DE SOTO 40003307 .	0597	VACANTE	PRI
SEGOVIA	SEGOVIA CEIP EL PEÑASCAL 40003290 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO CEIP NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES 47001328 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP ALONSO BERRUGUETE 47006089 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP MARIA TERESA IÑIGO DE TORO 47006843 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP PABLO PICASSO 47006077 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP PARQUE ALAMEDA 47007574 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	VALLADOLID CEIP PONCE DE LEON 47006557 .	0597	VACANTE	PRI
VALLADOLID	OLMEDO CEIP TOMAS ROMOJARO 47001781 .	0597	VACANTE	AL iti
VALLADOLID	TORDESILLAS IES JUANA I DE CASTILLA 47007291 .	0597	VACANTE	PT
VALLADOLID	VALLADOLID CP EE NUMERO 1 47005577 .	0597	VACANTE	3 AL
VALLADOLID	VILLALON DE CAMPOS IES JORGE GUILLEN 47005322 .	0597	VACANTE	PT
AVILA	SANCHIDRIAN CRA TOMAS LUIS DE VICTORIA 5006089 .	0597	RESULTA	EI
LEON	VILLABLINO CEI TIERNO GALVAN 24017448 .	0597	RESULTA	AL iti
LEON	VILLABLINO CEIP GENERACION DEL 27 24014101 .	0597	RESULTA	PT



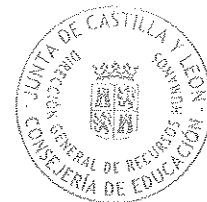
PROVINCIA	CENTRO	CUERPO	RETIRAR	ESPECIALIDAD
SEGOVIA	PALAZUELOS DE ERESMA CEIP ATALAYA 40002431 .	0597	RESULTA	EI
SEGOVIA	NAVA DE LA ASUNCION CEIP OBISPO FRAY SEBASTIAN 40002145 .	0597	RESULTA	EI
SORIA	ALMARZA CRA EL VALLE 42003773 .	0597	RESULTA	FI iti
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO CEIP MIGUEL HERNANDEZ 47006235 .	0597	RESULTA	EF
VALLADOLID	SERRADA CEIP ISABEL DE CASTILLA 47002588 .	0597	RESULTA	FF
VALLADOLID	TORDESILLAS CEIP PEDRO I 47002680 .	0597	RESULTA	EF
ZAMORA	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES CEIP SANSUEÑA 49004187 .	0597	RESULTA	PT iti



ANEXO II

PLAZAS VACANTES INCORPORADAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y RÉGIMEN ESPECIAL

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	TIPO	CENTRO	CUERPO	ESPECIALIDAD
ÁVILA	ARÉVALO	05005462	IES	ADAJÁ	0590	BG 008
ÁVILA	ARÉVALO	05009427	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	0590	FR 010
ÁVILA	ÁVILA	05005156	IES	JORGE SANTAYANA	0590	CT 059
ÁVILA	EL TIEMBLIO	05004846	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	0590	GE 005
ÁVILA	FONTIVEROS	05006429	IESO	SAN JUAN DE LA CRUZ	0590	OE 018
BURGOS	BURGOS	09008558	CEA	SAN BRUNO	0590	IN 011
BURGOS	BURGOS	09001131	CEA	VICTORIANO CREMER	0590	BG 008
BURGOS	BURGOS	09012126	CIFP	SIMÓN DE COLOMIA	0591	206
BURGOS	BURGOS	09012151	CPM	RAFAEL FRÜHBECK DE BURGOS	0594	423
BURGOS	BURGOS	09001682	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	0590	GE 005
BURGOS	BURGOS	09001682	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	0590	DI 009
BURGOS	BURGOS	09001815	IES	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	0597	CN
BURGOS	VILLASANA DE MENA	08008937	IES	DOCTOR SANCHO DE MATIENZO	0590	MA 006
LEÓN	ASTORGA	24018775	IES	ASTORGA	0590	FQ 007
LEÓN	LEÓN	24017734	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	0590	BG 008
LEÓN	LEÓN	24017804	IES	ERAS DE RENUOVA	0597	FI
LEÓN	LEÓN	24017804	IES	ERAS DE RENUOVA	0590	LA 003
LEÓN	LEÓN	24018751	IESO	DE PUENTE DE DOMINGO	0597	LL
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	24018738	IESO	ASTURA	0597	FI
LEÓN	PONFERRADA	24008393	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	0590	EF 017
LEÓN	PONFERRADA	24016584	IES	FUENTESNUEVAS	0591	LAB 208
LEÓN	PONFERRADA	24008411	IES	VIRGEN DE LA ENCINA	0597	LL
LEÓN	VILLABALTER	24016480	IES	SAN ANDRÉS	0590	BG 008
LEÓN	VILLABALTER	24016481	IES	SAN ANDRÉS	0591	SIF 227
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	34003890	IESO	MONTAÑA PALENTINA	0590	OE 018
PALENCIA	PALENCIA	34001959	EA	MARIANO TIMÓN ( 2 VACANTES )	0595	507
PALENCIA	PALENCIA	34001959	EA	MARIANO TIMÓN	0595	516
PALENCIA	PALENCIA	34001959	EA	MARIANO TIMÓN	0596	605
PALENCIA	PALENCIA	34003038	IES	VICTORIO MACHO	0590	BG 008
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	37002197	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	0590	BG 008
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	37002197	IES	TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	0590	CS 058
SALAMANCA	SALAMANCA	37709109	EOE	SEDE CENTRAL SALAMANCA 0	0590	OE 018
SALAMANCA	SALAMANCA	37700101	EOE	SEDE CENTRAL SALAMANCA 1	0591	SC 225
SALAMANCA	SALAMANCA	37700137	EOE	SEDE CENTRAL SALAMANCA 2	0590	OE 018
SALAMANCA	SALAMANCA	37008094	IES	FERNANDO DE ROJAS	0590	EF 017
SALAMANCA	SALAMANCA	37008551	IES	FRAY LUIS DE LEÓN	0590	DI 009
SALAMANCA	SALAMANCA	37008102	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	0590	BG 008
SALAMANCA	SALAMANCA	37008102	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	0590	JA 006
SALAMANCA	SALAMANCA	37008013	IES	MATEO HERNÁNDEZ	0590	IN 011
SALAMANCA	SALAMANCA	37008914	IES	MATEO HERNÁNDEZ	0590	CS 058
SALAMANCA	SALAMANCA	37008904	IES	VAGUADA DE LA PALMA	0590	IN 011
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	37009921	IES	GONZALO TORRENTE BALLESTER	0590	IN 011
SALAMANCA	VITIGUDIRIO	37007729	IES	RAMOS DEL MANZANO	0590	TC 019
SEGOVIA	SEGOVIA	40003878	IES	LA ALBUERA	0597	LL
SEGOVIA	SEGOVIA	40003654	IES	MARIANO QUINTANILLA	0590	EF 017
SORIA	ÓLVEGA	42004029	IESO	VILA DEL MONCAYO	0597	MC
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	42003700	IES	LA RAMBLA	0597	CS
SORIA	SORIA	42007213	CIFP	PICO PRENTES	0591	SE 124
SORIA	SORIA	42002744	IES	VIRGEN DEL ESPINO	0597	FI
VALLADOLID	MOJADOS	47011097	IESO	RIBERA DEL CEGA	0590	OE 018
VALLADOLID	VALLADOLID	47004706	IES	LA MERCED	0590	LC 004
VALLADOLID	VALLADOLID	47005841	IES	RAMÓN Y CAJAL	0590	DI 009
VALLADOLID	VALLADOLID	47004615	IES	ZORRILLA	0590	LC 004
ZAMORA	ZAMORA	49005994	IES	CLAUDIO MOYANO	0590	BG 008



## ANEXO II

## PLAZAS VACANTES DETRAIDAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P. Y RÉGIMEN ESPECIAL

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIGO	TIPO	CENTRO	CUERPO	ESPECIALIDAD
LEÓN	BEMBIBRE	24000990	IES	EL SEÑOR DE BEMBIBRE	0590	LC 004
LEÓN	CISTIENA	24018210	IES	VADINIA	0590	LC 004
LEÓN	LA VIRGEN DEL CAMINO	24013316	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	0590	LC 004
LEÓN	LEÓN	24017734	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	0590	OE 018
PALENCIA	PALENCIA	34700084	EOE	SEDE CENTRAL PALENCIA	0590	OE 018
SALAMANCA	LA ALBERCA	37700058	EOE	SEDE CENTRAL LA ALBERCA	0591	SC 225
SALAMANCA	SALAMANCA	37009271	IES	FRANCISCO SALINAS	0590	EF 017
SEGOVIA	SEGOVIA	40700079	EOE	SEDE CENTRAL SEGOVIA 2	0590	OE 018
VALLADOLID	VALLADOLID	47006171	IES	ANTONIO TOVAR	0590	EF 017
VALLADOLID	VALLADOLID	47006171	IES	ANTONIO TOVAR	0590	GE 005
VALLADOLID	VALLADOLID	47006673	IES	JUAN DE JUNI	0590	BG 003

